

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Pág.

Pág.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Gobierno Civil de Santander**

Circular número 31. Sobre la gestión cobratoria de los arbitrios municipales sobre riqueza urbana, rústica y pecuaria 393
 Circular número 32. Sobre el expediente de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de doña Cecilia de la Lastra y Fragua, directora del Albergue Escolar de Auxilio Social de Santoña 394

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de Santander 394
 Servicios Hidráulicos del Norte de España 394

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo 394
 Junta vecinal de Novales 395
 Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander 395

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 395

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Luena y Astillero 396

ADMINISTRACION PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER**

CIRCULAR NUMERO 31

DE INTERES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Algunas Diputaciones provinciales que, por convenio con los respectivos Ayuntamientos, vienen realizando la gestión cobratoria de los arbitrios municipales sobre riqueza urbana y sobre la rústica y pecuaria creados por la Base segunda de la Ley de 3 de diciembre de 1953 y regulado en los artículos 20 al 28 del Decreto de 18 de diciembre del mismo año, han elevado consulta a este Servicio sobre la autoridad competente para acordar la apertura de los períodos de cobranza de tales arbitrios y para dictar, en las relaciones de deudores que se forman al término

de los mismos, la providencia que los declara incurso en el procedimiento de apremio; autoridad que, a juicio de los consultantes, debe ser el presidente de la Corporación provincial, pues de otro modo, a más de hacerse imposible o sumamente difícil el puntual cumplimiento de los trámites del procedimiento en sus dos vías, voluntaria y ejecutiva, se haría dicho procedimiento extremadamente gravoso, sin beneficio alguno para la Administración municipal.

Y esta Jefatura Superior, considerando razonable la petición, que es consecuencia obligada de la Circular de 1 Servicio Nacional de 10 de julio de 1954, ha resuelto aclararla, en cuanto al particular de que se trata, en el sentido de que, sin perjuicio de la facultad de los Ayuntamientos para rescindir, en su caso, el convenio concertado con la respectiva Diputación, la asunción por ésta del servicio a que se alude, implica también la de las atribuciones que, en orden a los trámites y formalidades del procedimiento recaudatorio, en sus dos períodos, corresponde reglamentariamente a los alcaldes, con lo que los Ayuntamientos

obtendrán los beneficios que derivan de la rapidez y eficacia del procedimiento.

Lo que comunico a los señores alcaldes y presidentes de las Corporaciones Locales, para su conocimiento y efectos.

Santander, 3 de mayo de 1955.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBÓ ROLDÁN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 32

En este Gobierno Civil se instruye expediente para

ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de dona Cecilia de la Lastra y Fragua, directora del Albergue Escolar de Auxilio Social de Santoña, y en razón al interés, desvelo y abnegación con que viene desempeñando su cargo.

Lo que se hace público con objeto de citar a cuantas personas deseen declarar en el indicado expediente ante el señor juez instructor del mismo, durante el término de 20 días hábiles y horas de 9 a 2.

Santander, 5 de mayo de 1955.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBÓ ROLDÁN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de marzo de 1955 (B. O. del 23 de marzo), se ha concedido con carácter provisional a S. A. Electra Pasiega un recargo, único, sobre las nuevas tarifas tope unificadas, que se publican en la misma Orden, de 15 por 100.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santander, 28 de abril de 1955.
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61,50 pesetas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de marzo de 1955 (B. O. del 23 de marzo), se ha concedido con carácter provisional a Electra Vasco Montañesa un recargo, único, del 14 por 100, sobre las nuevas tarifas tope unificadas, que se publican en la misma Orden.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santander, 3 de mayo de 1955.
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61,50 pesetas.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Inscripción de aprovechamiento

ANUNCIO

Don Francisco Villota y Acha solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando en aguas del río Agüera, en términos de Gu-

riezo, provincia de Santander, con destino a la producción de energía hidráulica.

Lo que se hace público advirtiendo que, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Guriezo, en la Sección de Santander de los Servicios Hidráulicos, Palacio de la Diputación Provincial, o en la Jefatura de dichos Servicios, en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, 3º.

Oviedo, 25 de abril de 1955.—
El ingeniero director (ilegible).

634

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio contra la Empresa Fidel Pidal Sierra, a la cual le fueron embargados los siguientes bienes:

Una batidora, marca Solemrry, con motor eléctrico de 1/2 caballo de fuerza y sus utensilios, valoradas en doce mil pesetas. Dichos bienes se sacan a pública subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día treinta de mayo y hora de las seis de la tarde.

Para tomar parte en la misma será requisito indispensable depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, y será adjudicado al mejor postor, siempre que su postura alcance el 50 por 100 del avalúo, concediéndose derecho de tanto al ejecutado por plazo de cinco días.

Santander a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Lo que se hace público con objeto de citar a cuantas personas deseen declarar en el indicado expediente ante el señor juez instructor del mismo, durante el término de 20 días hábiles y horas de 9 a 2.

Santander, 5 de mayo de 1955.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBÓ ROLDÁN LOSADA

tura alcance el 50 por 100 de la tasación, y se concede derecho de tanto al ejecutado en el plazo de cinco días.

Santander a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 141,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio contra la Empresa Fidel Pidal Sierra, a la cual le fueron embargados los siguientes bienes:

Cinco huecos de marquesina exterior, de 1,50 por 1, con errajes y cristales; valorados en ochocientas pesetas.

Diez piedras artificiales para fregaderas, de 0,90 por 0,55, valoradas en ochocientas pesetas. Dichos bienes se sacan a pública subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día treinta de mayo y hora de las cinco de la tarde.

Para tomar parte en la misma será requisito indispensable depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, y será adjudicado al mejor postor, siempre que su postura alcance el 50 por 100 del avalúo, concediéndose derecho de tanto al ejecutado por plazo de cinco días.

Santander a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 145,50 pesetas.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE SANTANDER****Edicto**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio contra la Empresa Federico Alsina, y a la cual le fueron embargados los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, en buen uso, y que ha sido valorada en tres mil setecientas cincuenta pesetas. Dicho bienes se sacan a pública subasta en la Sala de audiencia de esta Magistratura, el día treinta y uno de mayo y hora de las cinco de la tarde.

Para tomar parte en la misma será requisito indispensable depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, y será adjudicado al mejor postor, siempre que su postura alcance el 50 por 100 del avalúo, concediéndose derecho de tanto al ejecutado por cinco días.

Santander a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 pesetas.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE SANTANDER****Edicto**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente contra la Empresa Angel Cotera, a la cual le fueron embargados los siguientes bienes:

Un torno de madera, accionado por un motor de un Hp., y que fue valorado en tres mil pesetas. Dicho bienes se sacan a pública subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura, el próximo día treinta y uno de mayo y hora de las cuatro de la tarde.

Para tomar parte en la misma será requisito indispensable depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, y será adjudicada al mejor postor, siempre que su postura alcance el 50 por 100 del avalúo, concediéndose derecho de tanto al ejecutado por cinco días.

Santander a cinco de mayo de

mil novecientos cincuenta y cinco. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE NOVALES**Anuncio**

El día treinta y uno del próximo, a las diecisiete horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo la subasta de ochocientos eucaliptus, propiedad de esta Junta vecinal, sitos en el pueblo de Novales, sitio de Valtañín, siendo el precio base de licitación 37.000 pesetas.

Pertenece este aprovechamiento al grupo primero, pudiendo acudir a la subasta los maderistas que estén en posesión del certificado profesional de la clase A, B y C.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y debidamente reintegradas, desde el día siguiente al de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior al de subasta y durante las horas de 9 a 13.

Novales a 28 de abril de 1955.—El presidente, Miguel Pellón.

644

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE SANTANDER****Edicto**

Don José García Denche, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Santander,

Por el presente hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en la pieza de responsabilidades civiles subsidiarias, dimanante del sumario número 122 de 1948, contra el penado Adolfo Gómez Muñoz, sobre lesiones, y para pago de 36.516,20 pesetas en concepto de responsable civil subsidiario de don Ramón Barros Ruiseco, industrial, de esta población, con su fábrica de mosaicos y piedra artificial, sita en la Plaza de la Esperanza, número 6, se sacan a público

ca subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes, y separadamente hasta tanto que las posturas no cubran expresada suma:

Pesetas

1.º Un camión marca Ford, de seis ruedas y 3 toneladas, matrícula S-4.705. Tasado en	40.000
2.º Un motor de camión, marca Ford, de veinte Hp., número AA 3.335.056, el cual no está completo, pues sólo está integrado por el bloque, cigüeñal, carter, bielas y pequeños accesorios. Tasado en..	4.000
3.º Una máquina de prensa hidráulica, de acero fundido, destinada a mosaico de cemento, marca Bach. Tasada en	13.000
4.º Otra máquina idéntica a la anterior. Tasada en	13.000

Mentados bienes han sido embargados a su propietario, don Ramón Barros Ruiseco, y se hallan de manifiesto en su fábrica, siendo el mismo el depositario designado.

La subasta se celebrará el día veintiséis del presente mes de mayo y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado y por lotes, lo que se hace saber al público, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio de cada lote, y sin que se consigne previamente el 10 por 100, por lo menos, de lo que sirve de tipo, conforme al artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 9 de mayo de 1955.—El juez, José García Denche.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 287 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE GIJON****Edicto**

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número uno de Gijón, se tramita expediente de dominio promovido por doña Manuela Palacio Navarro, mayor de edad, soltera, vecina de

calle Asturias, número 16, de Gijón, sobre reanudación del trato sucesivo de la siguiente finca:

"Trozo de terreno o solar, sito en la parroquia de Ceares, de este concejo de Gijón, antigua eria de Lloredo o de Fumeru, que mide 2.088 pies, equivalentes a 162 metros, 11 decímetros y 18 centímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al folio 197, número 16.831, inscripción 1.^a, a nombre de don Luciano Palacio y Alonso."

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la provincia de Santander, para que sirva de citación en forma a doña Luisa Palacio Pintueles, vecina que fue de Santander, calle del Muelle, 22, y actualmente en ignorado paradero, para que, en término de diez días, comparezca a alegar lo que a su derecho convenga, como causahabiente de don Luciano Palacio y Alonso, expido el presente, en Gijón a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez (ilegible). El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Gerardo Labat Regules, número 94 del reemplazo de mil novecientos cincuenta y tres, por la Sección Segunda de Recluta, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de don José Antonio Labat Regules, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Antonio Labat Regules se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Antonio Labat Regules para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Gerardo Labat Regules.

El repetido José Antonio Labat Regules es natural de Santander, hijo de Antonio y de María Cristina.

Santander, 28 de abril de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 603

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Luis Pérez Pérez, número 131 del reemplazo de mil novecientos cincuenta y tres, por la 2.^a Sección de Recluta, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, don Luis Pérez Expósito, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Luis Pérez Expósito se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Luis Pérez Expósito, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Luis Pérez Pérez.

El repetido Luis Pérez Expósito es natural de Santander, hijo de José y de Sagraio.

Santander, 29 de abril de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 603

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Calixto Fidalgo López, número 45 del reemplazo de mil novecientos cincuenta y tres, por la Sección 2.^a de Recluta, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, don Ignacio Fidalgo Gómez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ignacio Fidalgo Gómez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y

emplazo al mencionado Ignacio Fidalgo Gómez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Calixto Fidalgo López.

El repetido Ignacio Fidalgo Gómez es natural de Santander, hijo de Mariano y María.

Santander, 28 de abril de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 603

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

A tenor de lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de 9 de enero de 1953, se hace público están expuestos en el Negociado de Arquitectura de este Ayuntamiento, de 9 a 1, y por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones de subasta de venta de una motocicleta, marca Lube, de propiedad municipal, y de subasta para ejecución de la obra de reforma y afirmado de la acera izquierda de la calle de José Antonio Primo de Rivera, en Maliaño, a efectos de reclamaciones que deberán presentarse en el indicado plazo, pasado el cual no se admitirán por justas que fueran.

Consistoriales de Camargo, 25 de abril de 1955.—El alcalde, L. Cagigas. 608

AYUNTAMIENTO DE LUENA

A los efectos de examen y reclamación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Por término de 15 días, apéndice al amillaramiento de fincas rústicas y urbanas.

Por el de cinco días; recuento general de ganadería.

Luena, 25 de abril de 1955.—El alcalde, J. Barquín. 599

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y recuento de ganadería.

Astillero a 27 de abril de 1955.—El alcalde, Alberto Manchado Cortina. 597